

20/08/2025 20:56:11 PM

Acuse de recibo de solicitud de información pública

Fecha de impresión del acuse:	20/08/2025
No. de Folio:	251272900001425
Nombre del solicitante:	ELIMINADO: Un renglón que incluye nombre del representante que solicita la información. Fundamento legal: artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigesimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Segundo párrafo segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos general en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.
Nombre del representante:	
Sujeto obligado:	SL - AY01301-Junta Municipal de Agua Potable y Alcant. de Mocorito
Tipo de solicitud:	Información pública
Medio para recibir notificaciones:	Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia
Formato accesible y/o preferencia de accesibilidad:	
Correo electrónico:	
Medio/Modalidad de entrega:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

Datos de la solicitud

Información solicitada:	Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicito de manera respetuosa se me proporcione la siguiente información relativa a la administración y manejo de recursos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito: - Relación detallada de contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios celebrados por la Junta en los últimos tres meses especificando: Número de contrato. Objeto del contrato. Nombre del proveedor o contratista. Monto contratado y monto pagado. Procedimiento de adjudicación (licitación pública, invitación restringida, adjudicación directa). - Estados financieros anuales de la JMAPAM correspondientes a los ejercicios fiscales 2024, así como primeros 6 meses del año 2025, incluyendo: Ingresos por cobro a usuarios. Transferencias federales, estatales y municipales. Gastos de operación y mantenimiento. Inversiones en infraestructura. Deuda o pasivos. -Relación de pagos por concepto de nómina del personal de confianza, del sindicato de la JMAPAM y funcionarios de primer nivel de la paramunicipal(director general, subdirectores, jefes de área) en el año 2024 a la fecha, indicando sueldos, compensaciones y prestaciones. - Informe sobre auditorías realizadas por la Auditoría Superior del Estado (ASE) o cualquier otro órgano fiscalizador a la JMAPAM en los último año, anexando los resultados y observaciones. - Registro de proveedores y contratistas que han celebrado contratos con la Junta desde noviembre de 2024 a la fecha, indicando si se encuentran en el padrón oficial de proveedores del estado o municipio. Manifiesto de conformidad con la legislación vigente, que la información solicitada no puede negarse bajo el argumento de ser voluminosa o extensa. En caso de que así lo consideren, el sujeto obligado deberá: Proporcionar orientación puntual sobre cómo y dónde acceder íntegramente a la información. Ofrecer alternativas claras para la entrega (consulta directa, acceso electrónico o en medios magnéticos). En su caso, precisar los costos exactos de reproducción, sin que esto implique obstaculizar el derecho de
-------------------------	--

Solicitud recibida el 20/08/2025 20:56:11 PM. La fecha de recepción se determina conforme al calendario del Sujeto Obligado

20/08/2025 20:56:11 PM

Acuse de recibo de solicitud de información pública

	acceso a la información.
	Advierto que cualquier negativa injustificada o dilación indebida en la entrega de la información solicitada constituye una violación al derecho fundamental de acceso a la información pública, lo que podría motivar la interposición de los recursos legales correspondientes ante el órgano garante.
Información solicitada:	Quedo a la espera de la respuesta en los plazos legales.
Datos adicionales:	

Fecha de inicio del trámite

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del siguiente día hábil.

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

Plazos de la solicitud (días hábiles)

Respuesta a su solicitud:	10	04/09/2025
Requerimiento de aclaración a la solicitud:	3	26/08/2025
Respuesta si se requiere prórroga:	15	11/09/2025

Plazos

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarla, antes de su vencimiento.

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: www.plataformadetransparencia.org.mx

En caso que se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la LTAIPES.

El horario registrado en el sistema Plataforma Nacional de Transparencia es de la Ciudad de México, por lo que para efectos de los procesos correspondientes al Estado de Sinaloa, que cuenta con horario del Pacífico, se considerará una hora menos al plasmado en el presente acuse.

Recurso de revisión

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.